



Lima, 16 de enero de 2026

Señores

**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES**

Av. Paseo de la República No. 3617, San Isidro

Presente.-

Atención: Registro Público del Mercado de Valores

Referencia: Hecho de Importancia  
Información de Grupo Económico – Autorización de Organización de  
empresa bancaria

De nuestra consideración:

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, cumplimos con informar que el día de hoy, 16 de enero de 2026, -mediante Resolución SBS N° 00129-2026, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs ha autorizado la organización de una empresa bancaria en el Perú (en adelante, la "Autorización de Organización") al Banco BTG Pactual Chile, bajo la denominación de "Banco BTG Pactual Perú S.A."

Esta Autorización de Organización es consecuencia de la solicitud presentada por Banco BTG Pactual Chile el 30 de julio de 2025, ello en cumplimiento de la Ley N° 26702 y la Resolución SBS N° 211-2011.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Carlos Andres Mier y León Zegarra  
Gerente General  
**BTG Pactual Perú S.A. SAFM**